



Diputación de Guadalajara

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

EXPEDIENTE: 4821/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO A DEMANDA DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2024

El Servicio de Infraestructuras Provinciales, para poder cumplir con las funciones que tiene atribuidas, precisa adquirir materiales de “BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD” para la conservación y mantenimiento de la de la Red Provincial de carreteras dependientes de esta Diputación durante el año 2024.

En relación con la contratación del citado suministro, presento el siguiente informe de justificación:

1.- OBJETO:

Es objeto del presente contrato el suministro, a demanda, de “BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO EN LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2024 (incluida postes de sustentación, separadores, tornillería y captafaros)” para su colocación por las Brigadas de Conservación de la Red Provincial de carreteras de la Diputación Provincial, según las necesidades de la Red.

La cantidad estimada de barreras y demás materiales objeto del presente contrato, son las siguientes:

1000 metros de Barrera Metálica de Seguridad para Sistema de Contención de Vehículos;

compuesto por barrera doble onda, con separador estándar para Nivel de Contención **N2**, Anchura de Trabajo (W) **W6** Clase de Severidad **A** Deflexión Dinámica (D) **1,6 m** o inferior, con poste cada 4 metros, separador y captafaro cada 8 metros.

Materiales de acero inoxidable, según artículo 704 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) y Normas VEN-EN 1317 y UNE-ENV 1317.

Compuesto de:

250	tramos de barrera doble ancha de longitud 4 m
250	postes CNP – 120x55x4 m y 1'5 m de altura
250	separadores estándar
250	conector modificado para separador
250	tornillo M16x40, con tuerca
250	tornillo M16x35, con tuerca
250	tornillo M16x30, con tuerca
250	tornillo M10x40, con tuerca
250	arandela 40x40x5 mm
250	arandela 40x33x5 mm
250	arandela regular 55x40x5 mm
3000	arandela Ø 17x35x4 mm
125	captafaros dobles tipo D4 acoplables a barrera de seguridad y conexiones





Diputación de Guadalajara

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

El Decreto 1/2015, de 22/01/2015, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos, establece que, con carácter general cada Administración ejecutará sus competencias de forma directa en aquellas carreteras y caminos de su titularidad, si bien también podrá ejecutarlas con medios externos a la misma.

La Diputación Provincial realiza de forma directa las operaciones de conservación y mantenimiento de las carreteras de su competencia, teniendo que conservar más de 1.600 Km.

La necesidad del suministro viene derivada de la obligación de mantener en condiciones de seguridad vial de circulación las carreteras dependientes de esta Diputación, dotándolas de nuevos elementos de seguridad, debido a su inexistencia en diferentes puntos o a la necesidad de sustitución de los existentes por encontrarse en estado deficiente.

La prestación del contrato de suministro tiene como finalidad asegurar y mantener su nivel técnico, previniendo necesidades sobrevenidas (accidentes, deterioro por el paso del tiempo, etc.), realizando, cuando proceda, la sustitución de las existentes o la colocación de una nueva necesidad.

3.- PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado abreviado y se llevará a cabo atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se considerará el **precio** como único criterio de valoración para intentar conseguir la oferta más ventajosa para la Diputación Provincial de Guadalajara, siendo esta la que ofrezca el precio más bajo.

Se considera el precio ofertado como único criterio de adjudicación del contrato, al tratarse una prestación donde las características técnicas que se precisan para contratar el suministro de "barrera metálica de seguridad para la conservación y mantenimiento de la Red Provincial de carreteras dependientes de esta Diputación Provincial durante el año 2024" vienen definidas de forma suficiente, no siendo necesario otros criterios más allá del coste de este, quedando perfectamente definidas las características técnicas que tiene que cumplir el suministro conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3).

5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio más bajo.

Para la determinación de los criterios de adjudicación específicos para en caso de desempate entre varias ofertas, se establece como criterio de desempate el sorteo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

6.- CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se identifica con el código CPV 34928300-1.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

1000 metros de Suministro de Barrera Metálica de Seguridad.
Sistema de contención N2, W6 y D=1,80 o inferior → 1000m x 37,00=37.000,00 €

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	IMPORTE VALOR ESTIMADO	21 % I.V.A.	IMPORTE DEL GASTO
1000 m Barrera Metálica de Seguridad	37.000,00 €	7.770,00 €	44.770,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y siete mil euros (37.000,00 €), I.V.A. excluido.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 453.210.- Mantenimiento de infraestructuras y bienes del Presupuesto de Gastos de 2024, en su parte correspondiente, en la que existe crédito adecuado y suficiente al efecto, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto.

8.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, será el siguiente

1000 metros de Suministro de Barrera Metálica de Seguridad.
Sistema de contención N2, W6 y D=1,80 o inferior → 1000m x 37,00=37.000,00 €

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	IMPORTE VALOR ESTIMADO	21 % I.V.A.	IMPORTE DEL GASTO
1000 m Barrera Metálica de Seguridad	37.000,00 €	7.770,00 €	44.770,00 €

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientos setenta euros (44.770,00 €) I.V.A. incluido.

9.- TIPO DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a la cantidad de barreras de seguridad a suministrar y precios unitarios de estas, considerándose para la adjudicación del contrato como oferta más ventajosa, el importe total ofertado.

El tipo de licitación se establece en 37,00 € metro lineal de barrera metálica de seguridad.

En la proposición económica, se especificará necesariamente por separado como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

La oferta que presenten los licitadores podrá ser mejorada a la baja.

Para la realización del tipo base de licitación, y a los efectos de determinación del valor estimado, se han tenido en cuenta diferentes referencias:

- a) Por un lado, los precios por los que empresas de este perfil han licitado en otros años.
- b) Por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis de mercado y consultado a bases de precios de otros contratos similares.

Por lo que he de señalar que, los precios base fijados para la determinación del importe máximo del contrato son ajustados al precio de mercado.

10.- LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega del material será en el almacén de esta Diputación Provincial situado en:

- Finca de Alovera
Avda. de la Diputación, s/n
19208-Alovera Guadalajara

11.- PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será, desde la formalización de este hasta la entrega total del suministro, y en todo caso, como máximo, 4 meses desde dicha formalización.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán por cuenta del contratista adjudicatario.

Por el Servicio de Infraestructuras Provinciales se redactará un Acta de Recepción del material, en el plazo máximo de un mes desde la entrega de los materiales, que deberá remitir al Servicio de Contratación.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

12.- RÉGIMEN DE PAGO DEL PRECIO:

Se abonará al adjudicatario el suministro objeto del contrato y realmente entregado, de acuerdo con el precio de adjudicación, previa presentación y validación de la correspondiente factura en los plazos fijados por la ley a partir de la fecha de recepción de ésta en la forma legalmente establecida.

Para la tramitación de las facturas es necesario que vayan acompañadas de los justificantes de entrega del suministro realizado, debidamente conformados por el responsable o encargado que reciba el mismo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

Únicamente se pagará el material suministrado.

13.- NO DIVISIÓN EN LOTES:

El suministro a contratar se considera un contrato único e indivisible, ya que los elementos que lo integran son complementarios e inseparables para el correcto cumplimiento del mismo.

14.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato será el Servicio de Infraestructuras Provinciales.

15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

En virtud de lo establecido en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, se nombrará a D. Jesús Muñoz Barripedro responsable del contrato, al que corresponderá la supervisión y ejecución, y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El Jefe del Servicio de
Infraestructuras Provinciales

Visto y Conforme,
El Diputado-Delegado de Infraestructuras Viarias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

